

DALC.DPWC.117.2019

Callao, 11 de julio de 2019

Señor

GUILLERMO CASTAÑEDA

Gerente de Logistic Division

SONY PERÚ S.R.L.

Av. Velasco Astete N° 996, San Borja

Presente. -

Referencia: Expediente N° 023-2019-RCL/DPWC
Carta N° DALC.DPWC.103.2019

De nuestra consideración:

Con fecha 2 de julio de 2019 ustedes han sido notificados de la necesidad de subsanar las observaciones formuladas al reclamo presentado con fecha 26 de junio de 2019, de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento de Atención de Reclamos de Usuarios de **DP WORLD CALLAO S.R.L.** ubicado en nuestra página web <http://www.dpworldcallao.com.pe>.

Dado que ustedes no han cumplido con subsanar las referidas observaciones en el plazo otorgado por dicho reglamento, declaramos inadmisibles el reclamo y disponemos su archivamiento.

Atentamente,



Francisco Roman Ortiz
Apoderado

SONY PERU SRL
15 JUL 2019
RECIBIDO
La Recepción del documento es señal de conformidad